



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0459
NEUQUÉN, 22 NOV 1999

VISTO; el Expediente N° 35207/99; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 0049/99 el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Idiomas solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue la modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Lingüística;

Que, por Ordenanza N° 0956/93 se aprueba la Maestría en Lingüística y en dicha norma se consigna que se otorgará un crédito por cada hora reloj de clase;

Que, es práctica común en los postgrados de la Universidad Nacional del Comahue, como así también de otras Universidades del País, asignar 1(un) crédito por cada 10 (diez) horas reloj de clase;

Que, el Consejo de Postgrado de la Universidad, no puso objeciones a la propuesta de modificación del régimen de créditos de la Maestría en Lingüística;

Que, la Comisión de Docencia y Asunto Estudiantiles emitió despacho aconsejando realizar la modificación solicitada;

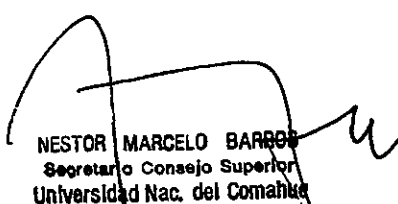
Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 11 de Noviembre de 1999 trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;


Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTICULO 1°: Modificar la Ordenanza N° 0956/93 Plan de Estudios de la Maestría en Lingüística en lo referente al Régimen de asignación de créditos, determinando que se otorgará 1 (un) crédito por cada 10 (diez) horas reloj de clase dictadas en el ámbito de la Maestría en Lingüística.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-


NESTOR MARCELO BARRO
Secretario Consejo Superior
Universidad Nac. del Comahue


Dr. Jorge O. Rabassa
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue

Cambios hechos al Plan de Estudios – Maestría en Lingüística – Ordenanza N° 0956/93

Según Ordenanza N° 0956/93	Cambios hechos
<p>DESTINATARIOS:</p> <p>La admisión de los aspirantes se hará en conformidad con la Ordenanza N° 0822/93 del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue.</p>	<p>DESTINATARIOS:</p> <p>La admisión de los aspirantes se hará en conformidad con el reglamento de la carrera, y con lo estipulado en la Ordenanza 510/11 del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue.</p>
<p>REQUISITO DE IDIOMA EXTRANJERO:</p> <p>Dado que los lingüistas más destacados del mundo publican en idioma inglés, es imperativo que los aspirantes al postgrado en lingüística puedan leer con fluidez material bibliográfico en este idioma. Se recomienda además poseer comprensión oral del mismo ya que se prevé el nombramiento de profesores invitados de habla inglesa. Los aspirantes deberán rendir un examen de suficiencia en idioma inglés al inscribirse en la maestría. Aquellos que no aprueben el examen deberán cursar la asignatura Idioma Inglés con Propósitos Específicos durante los tres primeros trimestres y volver a rendir el examen de lecto-comprensión en inglés. Los candidatos a la maestría que posean título de inglés terciario o universitario oficialmente reconocido serán exceptuados de rendir el examen de suficiencia en idioma inglés.</p>	<p>REQUISITO DE IDIOMA EXTRANJERO:</p> <p>Como gran parte de la bibliografía vinculada a las disciplinas de la lingüística se encuentran escritas en idioma inglés, y no siempre se cuenta con traducciones al español, es necesario que los postulantes a la Maestría en Lingüística puedan leer con fluidez material específico en ese idioma. Por lo tanto, los postulantes que no revistan título de grado relacionado con el idioma inglés deberán aprobar un examen de suficiencia de idioma inglés en el transcurso del primer año de dictado del programa. El certificado de aprobación será adjuntado al legajo por el Departamento de Postgrado de la Facultad de Lenguas.</p>
<p>PLAN DE ESTUDIOS</p> <p>La carga horaria de la carrera está expresada en créditos. Cada hora de dictado corresponde a un crédito.</p> <p>(No se contempla el tiempo dedicado a la investigación y preparación de la tesis)</p>	<p>PLAN DE ESTUDIOS</p> <p>(La misma carga horaria de la carrera está expresada en horas reloj.)</p> <p>Finalmente, el aspirante dedicará 200 horas de investigación para la realización de la tesis de maestría.</p>
<p>CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS CURSOS Y ÁREAS TEMÁTICAS</p>	<p>CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS CURSOS Y ÁREAS TEMÁTICAS</p> <p>(Se dividió el contenido tanto en áreas temáticas como en cursos específicos. Se actualizaron los contenidos mínimos, tratando de reflejar el desarrollo de la lingüística en los últimos años:)</p>